

	FICHA TECNICA - MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: GCO-040-PDT-006-f-004
		VERSIÓN: 4

OBJETO	2976502726_A_02_SERVICIOS_SOPORTE_2026_Prestar los servicios de fumigación, control de roedores, desinfección ambiental y desinfestación de agentes patógenos en las sedes de la Dirección Territorial Suroccidente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.
---------------	---

1. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio comprende la ejecución de actividades de saneamiento ambiental orientadas al control de plagas, vectores y roedores en las instalaciones de las sedes de la Dirección Territorial Suroccidente

Incluye la desinsectación, desinfección, control de vectores y roedores, así como el suministro de los elementos requeridos para su ejecución, en áreas interiores, exteriores y espacios de archivo.

Las actividades deberán ejecutarse conforme a las condiciones locativas de cada sede, el nivel de infestación identificado y las características de los espacios intervenidos, garantizando la protección de la salud de las personas, la infraestructura y la documentación institucional.

2. ACTIVIDADES Y CANTIDADES A CONTRATAR

Tabla 1. Actividades incluidas en el servicio

Ítem	SEDE	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	No. de intervenciones
1	CALI	Servicio integral de control de plagas en áreas interiores (incluye desinsectación, desinfección y control de vectores, así como control de roedores, incluyendo instalación, monitoreo, reposición de cebos y mantenimiento de estaciones cebadoras existentes y nuevas, conforme a condiciones técnicas definidas)	906	M²	2
		Servicio integral de control de plagas en áreas exteriores (incluye desinsectación y control de vectores, así como control de roedores, incluyendo instalación, monitoreo, reposición de cebos y mantenimiento de estaciones cebadoras existentes y nuevas; la desinfección se realizará únicamente en zonas con condiciones de riesgo sanitario identificadas)			

 DANE	FICHA TECNICA - MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: GCO-040-PDT-006-f-004
		VERSIÓN: 4

2	PASTO	Servicio integral de control de plagas en áreas interiores (incluye desinsectación, desinfección y control de vectores, así como control de roedores, incluyendo instalación, monitoreo, reposición de cebos y mantenimiento de estaciones cebadoras existentes y nuevas, conforme a condiciones técnicas definidas)	568	M²	2
		Servicio integral de control de plagas en áreas interiores (incluye desinsectación, desinfección y control de vectores, así como control de roedores, incluyendo instalación, monitoreo, reposición de cebos y mantenimiento de estaciones cebadoras existentes y nuevas, conforme a condiciones técnicas definidas)			
3	POPAYAN	Servicio integral de control de plagas en áreas interiores (incluye desinsectación, desinfección y control de vectores, así como control de roedores, incluyendo instalación, monitoreo, reposición de cebos y mantenimiento de estaciones cebadoras existentes y nuevas, conforme a condiciones técnicas definidas)	370	M²	2
		Servicio integral de control de plagas en áreas interiores (incluye desinsectación, desinfección y control de vectores, así como control de roedores, incluyendo instalación, monitoreo, reposición de cebos y mantenimiento de estaciones cebadoras existentes y nuevas, conforme a condiciones técnicas definidas)			
4	PEREIRA	Servicio integral de control de plagas en áreas interiores (incluye desinsectación, desinfección y control de vectores, así como control de roedores, incluyendo instalación, monitoreo, reposición de cebos y mantenimiento de estaciones cebadoras existentes y nuevas, conforme a condiciones técnicas definidas)	797,03	M²	2
		Servicio integral de control de plagas en áreas interiores (incluye desinsectación, desinfección y control de vectores, así como control de roedores, incluyendo instalación, monitoreo, reposición de cebos y mantenimiento de estaciones cebadoras existentes y nuevas, conforme a condiciones técnicas definidas)			

Notas técnicas:

Las áreas indicadas en los ítems 1, 2, 3 y 4 corresponden a la cobertura estimada por cada intervención.

Las áreas de archivo se encuentran incluidas dentro del área total de intervención en interiores, pero deberán ser atendidas conforme a condiciones técnicas específicas de ejecución.

	FICHA TECNICA - MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: GCO-040-PDT-006-f-004
		VERSIÓN: 4

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 Control de plagas en áreas interiores

El control de plagas en áreas interiores comprende actividades de desinsectación, desinfección y control de vectores, orientadas a mantener condiciones adecuadas de salubridad en los espacios de trabajo.

Las intervenciones deberán ejecutarse mediante métodos técnicamente controlados, garantizando la seguridad del personal, equipos e infraestructura.

a. Actividades mínimas:

- Desinsectación de insectos rastreros y voladores
- Desinfección de ambientes
- Control de vectores

b. Métodos de aplicación:

- Nebulización en frío (ULV)
- Aspersión controlada
- Aplicación de geles o cebos

c. Condiciones de ejecución:

- Uso de productos autorizados y de baja toxicidad
- Cumplimiento de fichas de datos de seguridad (FDS)
- Aplicación en horarios no laborales o con control operativo
- Protección de equipos, mobiliario y superficies

3.2 Control de plagas en áreas exteriores

El control de plagas en áreas exteriores comprende la intervención de zonas perimetrales, áreas abiertas y puntos críticos, con el fin de reducir focos de proliferación y evitar la migración de plagas hacia el interior de las instalaciones.

a. Actividades mínimas:

- Tratamiento de zonas verdes y áreas abiertas
- Intervención en drenajes y puntos críticos
- Control de insectos rastreros y voladores

b. Métodos de aplicación:

- Aspersión dirigida
- Aplicación localizada en focos identificados

c. Condiciones de ejecución:

- Uso de productos autorizados para exteriores
- Aplicación controlada evitando afectaciones al entorno
- Intervención focalizada según diagnóstico técnico
- La desinfección se realizará únicamente en zonas con condiciones de riesgo sanitario

 DANE	FICHA TECNICA - MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: GCO-040-PDT-006-f-004
		VERSIÓN: 4

3.3 Control de roedores

El control de roedores se realizará mediante la implementación de un sistema técnico basado en estaciones cebadoras, orientado a la reducción de la presencia de roedores y la prevención de riesgos sanitarios en las instalaciones

a. Actividades mínimas:

- Identificación de puntos críticos, rutas de tránsito y zonas de refugio
- Instalación y mantenimiento de estaciones cebadoras
- Suministro y reposición de cebos
- Verificación de consumo y actividad
- Monitoreo durante la ejecución del contrato

b. Métodos de aplicación:

- Uso de rodenticidas autorizados, preferiblemente anticoagulantes de acción controlada
- Aplicación de cebos exclusivamente dentro de estaciones cebadoras seguras
- Distribución estratégica en zonas perimetrales, accesos y puntos críticos identificados
- Cuando se requiera, podrán implementarse dispositivos ultrasónicos de disuasión en puntos específicos definidos técnicamente, conforme a las condiciones de las instalaciones

c. Condiciones de ejecución:

- Estaciones cebadoras resistentes, seguras y debidamente identificadas
- Ubicación en áreas que eviten el acceso de personal no autorizado o fauna no objetivo
- Uso de productos certificados y con fichas de datos de seguridad (FDS)
- Cumplimiento de las disposiciones del Sistema Globalmente Armonizado (SGA)
- Recolección y disposición adecuada de residuos generados, incluyendo restos biológicos cuando aplique

d. Restricciones:

- No se permite la aplicación de cebos o sustancias de forma libre o expuesta
- No se permite el uso de productos no autorizados o de origen desconocido
- No se podrán implementar métodos que generen riesgos para las personas, animales domésticos u otras especies

3.4 Intervención en áreas de archivo

Las actividades de saneamiento ambiental en áreas de archivo deberán ejecutarse bajo un enfoque de conservación preventiva, conforme a la normatividad archivística vigente y a los lineamientos definidos por el GIT de Gestión Documental del DANE, contenidos en la **"Ficha Técnica de Saneamiento Ambiental para Espacios de Archivo y Almacenamiento Documental"**, la cual hace parte integral del presente proceso.

El objetivo de esta intervención es prevenir y controlar factores de deterioro asociados a la presencia de plagas, microorganismos y condiciones ambientales inadecuadas, garantizando la conservación de la documentación institucional.

a. Actividades mínimas:

- Inspección técnica del depósito documental
- Identificación de factores de riesgo
- Limpieza técnica de áreas y superficies
- Desinfección ambiental controlada
- Desinsectación y control de roedores conforme al diagnóstico

	FICHA TECNICA - MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: GCO-040-PDT-006-f-004
		VERSIÓN: 4

b. Métodos de aplicación:

- Nebulización en frío (ULV) con tamaño de gota controlado
- Aspersión dirigida en zonas perimetrales
- Limpieza mediante equipos con sistemas de filtrado adecuados

c. Condiciones de ejecución:

- Intervención basada en diagnóstico previo
- Aplicación en zonas perimetrales evitando contacto directo con la documentación
- Protección temporal de estanterías y unidades de almacenamiento cuando se requiera
- Ejecución en horarios que no afecten la operación
- Garantía de ventilación adecuada antes del reingreso

d. Restricciones:

- Prohibida la aplicación directa de productos químicos sobre documentos, cajas o unidades de conservación
- Prohibido el uso de sustancias que generen residuos, manchas o deterioro
- Evitar la saturación de humedad en el ambiente

4. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1 Lugar de la prestación del servicio

El servicio se prestará en las instalaciones de las sedes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE- Territorial Suroccidente ubicadas en las ciudades de Cali, Pasto, Popayán y Pereira, conforme a la programación definida por la Entidad.

Las sedes objeto de intervención corresponden a áreas administrativas, operativas, exteriores y espacios destinados al almacenamiento documental.

Sede	Dirección	Área (m ²)
Cali	Calle 13 No 22A-24/30- Barrio Junin	906
Pasto	Calle 20A No. 28- 19 -Edificio SICCON pisos 2 al 5	568
Popayán	Carrera 6 No. 43N-89- Barrio La Ximena	370
Pereira	Calle 19 #9-75 piso 3 Palacio Nacional	797,03

4.2 Programación de las actividades

Las actividades se ejecutarán conforme a la programación concertada entre el contratista y el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las condiciones operativas de cada sede, el tipo de intervención requerida y la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para la aplicación de los tratamientos.

Las intervenciones deberán realizarse preferiblemente en horarios que no afecten el normal funcionamiento de las instalaciones o que permitan controlar el acceso de personal durante la aplicación de productos.

	FICHA TECNICA - MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: GCO-040-PDT-006-f-004
		VERSIÓN: 4

4.3 Personal mínimo requerido

El contratista deberá contar con personal idóneo y capacitado para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

Como mínimo deberá disponer de:

- Operarios capacitados en control de plagas y manejo seguro de productos químicos
- Personal con conocimiento en bioseguridad y aplicación de plaguicidas
- Supervisión técnica responsable de la ejecución del servicio

El personal deberá cumplir con las condiciones de capacitación y seguridad exigidas por la normativa vigente aplicable.

4.4 Seguridad y Salud en el Trabajo

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.

- Uso obligatorio de elementos de protección personal adecuados para cada tipo de intervención
- Implementación de medidas de prevención de riesgos asociados al manejo de productos químicos y actividades de saneamiento
- Capacitación del personal en el manejo seguro de sustancias químicas y procedimientos operativos

4.5 Manejo Ambiental

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

- Realizar uso responsable de productos químicos
- Garantizar el manejo adecuado de residuos generados durante las intervenciones
- Cumplir las disposiciones relacionadas con manejo posconsumo de envases y empaques de plaguicidas
- Entregar los soportes de disposición final cuando aplique

4.6 Requisitos técnicos del contratista y los productos

El contratista deberá garantizar que las actividades se desarrollen bajo condiciones técnicas seguras, mediante el uso de productos autorizados y personal capacitado, conforme a la normativa vigente.

a. Condiciones sobre los productos:

- Los productos utilizados deberán contar con registro sanitario vigente del INVIMA o de la autoridad competente, según su clasificación.
- Deberán corresponder a categorías toxicológicas permitidas para uso en ambientes ocupados, priorizando aquellos de baja toxicidad.
- Deberán ser compatibles con el tipo de superficie y uso del área intervenida, especialmente en espacios con presencia de documentación, equipos o permanencia de personas.

	FICHA TECNICA - MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: GCO-040-PDT-006-f-004
		VERSIÓN: 4

- Deberán contar con fichas de datos de seguridad (FDS) conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA).
- No se permitirá el uso de productos no autorizados, de origen desconocido o que representen riesgo para la salud humana.

b. Condiciones de aplicación:

- La aplicación de los productos deberá realizarse de manera controlada y técnicamente dirigida, conforme a las recomendaciones del fabricante
- Se deberán definir y aplicar medidas para prevenir la exposición de servidores, contratistas y usuarios durante y después de la intervención
- Se deberá garantizar la ventilación y condiciones seguras antes del reingreso a las áreas intervenidas.

c. Gestión del riesgo en salud:

El contratista deberá implementar medidas orientadas a la protección de la salud de las personas antes, durante y después de cada intervención, incluyendo:

- Identificación de riesgos asociados a la aplicación de productos químicos
- Adopción de medidas preventivas durante la ejecución del servicio
- Control de condiciones posteriores a la intervención que puedan generar exposición
- Señalización y aislamiento de áreas cuando se requiera

Las medidas deberán implementarse antes, durante y después de cada intervención.

d. Condiciones del contratista:

- Contar con **concepto sanitario favorable** vigente para la prestación del servicio
- Disponer de personal capacitado en manejo de plaguicidas y bioseguridad
- Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y sanitarias aplicables

5. REQUISITOS LEGALES

El contratista deberá ejecutar las actividades objeto del contrato cumplimiento de la normatividad sanitaria, ambiental y de seguridad vigente aplicable al control de plagas y saneamiento ambiental en Colombia.

De manera particular, se deberán observar las siguientes disposiciones:

- Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional
- Decreto 1843 de 1991 – Manejo y uso de plaguicidas
- Decreto 2257 de 1986 – Prevención y control de zoonosis
- Decreto 1072 de 2015 – Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto 1076 de 2015 – Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Decreto 780 de 2016 – Sector Salud y Protección Social
- Decreto 1496 de 2018 – Sistema Globalmente Armonizado (SGA)
- Resolución 1675 de 2013 – Gestión posconsumo de envases y empaques de plaguicidas

 DANE	FICHA TECNICA - MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: GCO-040-PDT-006-f-004
		VERSIÓN: 4

Así mismo, el contratista deberá cumplir las disposiciones emitidas por las autoridades sanitarias y ambientales competentes, así como las demás normas que modifiquen, adicionen o sustituyan las anteriormente señaladas.

Elaboró: Francy Milena López García – Profesional Especializado, GIT Soporte Administrativo e Infraestructura
María Camila Lequizamon Salgado – Profesional Contratista GIT Gestión Documental.

Fecha de elaboración: mayo de 2026